

ACTA N° 749: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día primero (01) de Junio del año dos mil diecisiete (2.017), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Mirta Elizabeth Klauck, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Osvaldo Enrique Gillij. Ausente con aviso Concejales Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente) y Erni Vogel, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación del Acta N° 748 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha veinticuatro (24) de Mayo de 2017. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1º) Expte. N° 117/17: Nota de Secretarios de UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) Seccional Misiones sobre Decreto Provincial – Asignaciones Familiares. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2º) Expte. N° 118/17: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Proyecto Arquitectónico Plaza del Niño y Excombatientes y Plaza Central B° San Francisco. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal dirigida al Director de Área de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Misiones Arquitecto Ewaldo Rindfleisch relacionada a un Proyecto Arquitectónico de 2 (Dos) plazas de esta ciudad. Considerando: Que se solicita el desarrollo del proyecto arquitectónico completo, como así también la posterior ejecución de las siguientes plazas: Plaza del Niño y Plaza de Excombatientes de Malvinas (dentro del mismo predio, una contigua a la otra), Nomenclatura catastral Mz. 214, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y 20, Sección 04. Y; Plaza Central del Barrio San Francisco, Nomenclatura catastral Mz.32, Parcela 02, Sección 08. Que la comunidad de Puerto Rico vería con mucho agrado la puesta en valor de ambas plazas. Que la Municipalidad realiza en forma reiterada el mantenimiento de toda la infraestructura. Que se solicita la inversión de fondos a los efectos de dotar a estos espacios públicos, de todo el equipamiento que impliquen juegos para infantes y/o elementos para la realización de actividades físicas, monumentos, mástiles, veredas perimetrales e internas, bancos, cercos, cestos de residuos, iluminación y todo lo que se considere conveniente. Que a los fines de individualizar los inmuebles (plazas) se acompañó plano de mensura. Que corresponde a este Concejo autorizar acorde a las potestades atribuidas al Honorable Concejo Deliberante en el Artículo 108 inciso s) de la Carta Orgánica Municipal. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 40/17**. Artículo 1º: Autorízase al Gobierno de La Provincia de Misiones a la inversión pública en la puesta en valor del Proyecto Arquitectónico Completo, como así también la posterior ejecución de las siguientes plazas: Plaza del Niño y Plaza de Excombatientes de Malvinas (dentro del mismo predio, una contigua a la otra), Nomenclatura catastral Mz. 214, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y 20, Sección 04. Y; Plaza Central del Barrio San Francisco, Nomenclatura catastral Mz.32, Parcela 02, Sección 08; en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-
3º) Expte. N° 119/17: Nota de Cámara de Representantes, Prov. de Misiones, remitiendo copia de Declaración N° 49-2017/18- “Interés Provincial el XIX Festival Latinoamericano de Títeres Tatá Pirirí”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

4º) Expte. N° 120/17: Nota de Concejales solicitando informe sobre implementación de OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota.-----

5º) Expte. N° 121/17: Nota de vecina, Sra. Gimenez Yolanda, solicitando renovación de ayuda económica para merienda de niños. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

6º) Expte. N° 122/17: Nota de Comisión de Capilla Nuestra Señora de Itatí solicitando se declare de Interés Municipal los festejos patronales de dicha Capilla. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración: Visto y Considerando: La nota presentada por el Presidente Martín Prado y la Secretaria Silvina Báez de la Comisión de la Capilla Nuestra Señora de Itatí, solicitando se Declare de Interés Municipal los “Festejos Patronales de la Capilla en Honor a Nuestra Sra. de Itatí”. Que el próximo 9 de Julio del corriente año realizarán la Procesión y Santa Misa por la mañana. Que a continuación de la misa, el tradicional asado, fiesta campestre con animación musical, sorteo del bono colaboración y finalmente la Serenata a su Patrona con la presentación de artistas locales. Que esta actividad se realiza en honor a la Virgen y comenzó en el año 2009 y fue creciendo convocando a gran cantidad de público y artistas. A partir de la solemne Coronación Pontifica

de la Virgen de Itatí en el año 1900 se estableció el 9 de julio como día de su fiesta. La devoción a la Virgen de Itatí fue el vínculo de unión entre las dos razas que poblaron nuestro litoral, la guaraní y la europea. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este particular evento en el ámbito local, ya que convoca a gran cantidad de fieles y público en general. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 10/17**. Artículo 1°: Declarase de Interés Municipal los Festejos Patronales en Honor a Nuestra Señora de Itatí, organizados por la Comisión de la Capilla que lleva su nombre, de nuestra ciudad, a realizarse el 9 de Julio del corriente año. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

7°) Expte. N° 123/17: Nota de Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Rico solicitando renovación de subsidio mensual. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

8°) Expte. N° 124/17: Nota de vecino, Sr. Estanislao Escalante, solicitando aprobación de Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

9°) Expte. N° 125/17: Nota y presencia de vecino, Sr. Miguel A. Gambini, manifestando problemática. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:05 hs.-

COPY